

DECRETO N° 503/2022
CRESPO (ER), 15 de Junio de 2022

VISTO:

El Concurso de Precios N° 74/2022, destinado a la adquisición de materiales para sub base y cordón cuneta de calle Jorge Heinze entre Los Ombúes y Las Palmeras (hormigón H-21, broza cemento y mallas electrosoldadas), y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 14 de Junio de 2022, habiéndose presentado las firmas “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA” y “ORGANIZACIÓN AVANZAR S.R.L”.

Que por Resolución N° 183/2021 de fecha 14 de Junio de 2022, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría a cargo.

Que la Asesoría Legal produjo el dictamen respectivo, informando que se ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes.

Que en fecha 14 de Junio de 2022, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar por menor precio los ítems 1) y 2) a la firma “ORGANIZACIÓN AVANZAR S.R.L CUIT 30-70852791-9” por la suma total de Un Millón Trescientos Veintidós Mil Cuarenta y dos Pesos (\$ 1.322.042,00) y el ítem 3) a la firma “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA CUIT 33-50404708-9” por valor total de Ochenta y cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y nueve Pesos con 60/100 (\$ 84.849,60), en virtud de que las ofertas resultan las más convenientes a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 74/2022.

Art.2°.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 74/2022 en la forma que se indica:

“ORGANIZACIÓN AVANZAR S.R.L CUIT 30-70852791-9”:

Ítem 1): Treinta y dos (32) m3 de hormigón elaborado H-21, en un precio unitario de \$ 16.899,75, lo que hace un total de \$ 540.792,00.

Ítem 2) Ciento Veinticinco (125) metros cúbicos de broza cemento, en un precio unitario de \$ 6.250,00, lo que hace un total de \$ 781.250,00.

Lo que hace un total general de Un Millón Trescientos Veintidós Mil Cuarenta y dos Pesos (\$ 1.322.042,00).

“LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA CUIT 33-50404708-9”:

Ítem 3): Doce (12) mallas electrosoldadas (cuad. 15x25 cm), diámetro 5mm (2,4 x 6 Mts), en un precio unitario de \$ 7.070,80, lo que hace un total de Ochenta y cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y nueve Pesos con 60/100 (\$ 84.849,60).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la licitación que las firmas adjudicatarias deberán cumplir estrictamente.

Art.3°.- Comuníquese a las firmas que resultaron adjudicatarias a los fines de que procedan a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación.

Art.4°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 11.

Art.5°.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6°.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7°.- Comuníquese, publíquese, etc.